

NOTA INFORMATIVA A CLIENTES 03/2015

En nuestra circular 01/2015 os informábamos que, en aplicación de la Instrucción de 12 de febrero de 2015, la Dirección General de los Registros y del Notariado, («DGRN»), sobre legalización de los libros de los empresarios en aplicación del artículo 18 de la Ley 14/2013, se debían presentar los Libros societarios por vía temática en el Registro Mercantil competente antes del 30 de abril de 2015, respecto de los ejercicios abiertos a partir del día 29 de septiembre de 2013.

Pues bien, la mencionada Instrucción de la DGRN ha sido recurrida recientemente en vía contencioso-administrativa por la Asociación de EMISORES ESPAÑOLES, constituida por empresas cotizadas, solicitando como **medida cautelar la suspensión de la ejecución de la referida Instrucción.**

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid con fecha 27 de abril de 2015, ha dictado un Auto por el que estima la medida cautelar solicitada por la asociación recurrente, y acuerda la **suspensión de la aplicación de la Instrucción de 12 de febrero de 2015, hasta que recaiga sentencia definitiva**, suspendiéndose, en consecuencia, la obligación de presentar telemáticamente los libros societarios.

Por lo tanto, entendemos que queda en suspenso la obligación de hacer la presentación.

Aunque el criterio confirmado por el Registro Mercantil es que en ningún caso la publicidad registral alcanza al contenido de las actas, sólo al hecho de si se han sido legalizados o no los libros, (igual que sucede con los libros contables), para aquellos de vosotros que optéis por la presentación telemática el criterio debe ser si en las actas hay información confidencial a o no. Si únicamente constan actas de formulación y aprobación de cuentas, no es relevante pues forma parte del depósito de cuentas.

En Zaragoza, a 29 de abril del año 2015

GAY CANO & PALACÍN RAMOS ABOGADOS, S.C.P.
www.gaycano.com

*La presente circular tiene carácter informativo y no constituye asesoramiento jurídico.
Reservados todos los derechos y/o transmisión por cualquier medio o sistema, salvo autorización expresa.*